



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2474/2014	Acuerdo de iniciación	José María Mellado Martín	02740330H	C/ Borrico Parra, 19 Moralzarzal (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2556/2014	Acuerdo de iniciación	Iván Duhart Velasco	44131088E	C/ Iparragirre, 11, 2 D Irún (Gipuzkoa)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
2579/2014	Acuerdo de iniciación	Aritz Iglesias Ezquerro	45824369C	C/ Guipúzcoa, 2, 2 A Santurtzi (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2605/2014	Acuerdo de iniciación	Alejandro Martín Manzano	72058589A	Barriada Inmaculada, Manzana 3, 81 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 20 de noviembre de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés